

Asesórese ante un accidente laboral

No mienta sobre el lugar donde ocurrió el accidente

Por: María C. Alvarado

Charlotte.- El desconocimiento y la in-experiencia hacen que en casos de accidentes laborales los trabajadores pierdan muchos beneficios que los empleadores deben brindarles. Para esto, abogados como Juan Sánchez, quien cuenta con más de 15 años de experiencia en esta área de las leyes, brindan la asesoría necesaria a la hora de presentar una reclamación y lograr una negociación justa tanto con las empresas contratistas como con las aseguradoras.

Sánchez inició su carrera profesional defendiendo a las compañías de seguros. Allí adquirió el conocimiento en el sistema empleado por estas empresas para negociar con los afectados, lo que le da una ventaja frente a otros abogados.

Según el mismo lo recuerda, tomó la decisión de abrir su propia oficina de abogado un día mientras llevaba un caso de una aseguradora contra una señora mayor. “Se parecía a mi mamá, y que estaba en la posición contraria. Trataba de reclamar beneficios que se merecía, y yo debía abogar porque no los recibiera. Eso me puso mal, y a partir de ese momento empecé a planear cómo abrir mi propia oficina”. Fue así como en 2002 se independizó y se dedicó a defender a las personas que sufren lesiones.

A Charlotte llegó en 2005 a raíz de un cambio de ley en la Florida. “Tomé la decisión porque en este estado es mejor. Tiene un sistema parecido al que había en 1975. No han hecho los cambios que bajen beneficios, lo cual hace el sistema más difícil. Los lesionados todavía tienen chance de ganarles a las aseguradoras”, agregó.

Actualmente está vinculado a Olive Law Firm, un bufete de abogados con 50 años en la ciudad dedicado a atender accidentes de toda índole. Allí Sánchez se ha especializado en la defensa de los trabajadores, especialmente inmigrantes.

En entrevista con **El Progreso Hispano**, Juan Sánchez explicó en qué consisten las reclamaciones por accidentes laborales y

cómo debe proceder quien sufre alguno de estos.

¿Cuáles son las lesiones más recurrentes por las que lo consultan?

Caídas, daños en la espalda, accidentes en los andamios. Estos últimos pasan con mucha frecuencia, y es sobre todo porque los hispanos están trabajando sin la seguridad que se requiere. Los constructores, por ejemplo, contratan gente sin experiencia, que trabaja con equipos mal hechos, contrario a lo que la ley indica que es que cualquier persona debe recibir mínimo 60 horas de entrenamiento en trabajos específicos.

¿En estos casos la culpa es del empleador?

En el sistema laboral nada tiene que ver con la culpa, porque las personas pueden sufrir un accidente por distracción, o por otras razones. Sin embargo, todas las compañías deben tener una aseguranza que cubra estas eventualidades.

¿Esto es una ley?

Sí, cualquier compañía que tenga tres o más empleados debe tener un seguro que los proteja de accidentes o lesiones laborales. Pero muchas veces los contratistas no lo cumplen.

Lo que sucede en la mayoría de las ocasiones es que el contrato de la construcción de una casa, por ejemplo, es firmado por una primera persona. Este, a su vez, lo pasa a un subcontratista de techo, concreto, electricidad, etc. Generalmente estamos hablando en este nivel de personas americanas que toman su dinero, y vuelven y pasan el contrato a otros subcontratistas. Aquí es donde empiezan a aparecer los hispanos a realizar las labores, los cuales muchas veces ya tienen suficiente tiempo en el país, conocen el negocio, así que sacan su ganancia, y vuelven y pasan el contrato a un cuarto nivel, en donde son casi 100% hispanos. Estos son quienes van a hacer el trabajo, y donde se presentan los accidentes. Son además quienes puede que tengan aseguranzas, como puede que no.

¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en un caso de reclamación?

Lo primero es investigar a la compañía, y determinar si existen los seguros reglamentarios. Así sabremos quién va a pagar. Una vez terminada la investigación y abierto el caso de lesión laboral, entra un fiscal al caso e inicia una investigación formal.



Cualquier compañía que tenga tres o más empleados debe tener un seguro que los proteja de accidentes o lesiones laborales.



En el sistema laboral nada tiene que ver con la culpa, porque las personas pueden sufrir un accidente por distracción, o por otras razones. Sin embargo, todas las compañías deben tener una aseguranza que cubra estas eventualidades.

¿Cuál es la penalidad de quienes no tienen los seguros?

Yo he ganado varios casos de personas a quienes las compañías para las que trabajaban no tenían asegurados, y la multa ha sido del 100% del valor del valor de los costos médicos, más el mismo monto en dinero.

¿Qué tanto denuncian los hispanos a sus empleadores?

En la comunidad hispana hay mucho temor por levantar el caso. La situación más común es que una vez sucede la lesión, el empleador les ofrece cancelar todos los gastos a cambio de que no reporte que fue un accidente de trabajo sino doméstico. Cuando llegan al hospital o al médico y los evalúan, se dan cuenta que tienen una hernia o requieren una cirugía más complicada y cuando reclama en la compañía no les pagan por completo. Después de esto, como ya han dicho que se cayeron en casa, se complica el caso, y es muy difícil que las aseguranzas acepten.

Por eso mi recomendación es que no crean en los empleadores y no digan nada a

las aseguradoras sin entender los derechos. Los gastos médicos son muy altos, y los empleadores no van a pagarlo, por eso no deben mentir sobre lo que pasó.

¿Las personas indocumentadas pueden reclamar?

Absolutamente, y muchas veces tienen más que ganar porque la parte más importante cuando hay un accidente laboral es que la persona regrese a trabajar, y si no tienes papeles o permiso de trabajo, no puede hacerlo a menos que sea al mismo oficio anterior. Hay que revisar las limitaciones, educación, el nivel de inglés, y por último si existe un permiso de trabajo. La mayoría de los hispanos que sufren accidentes, sobre todo en el área de construcción, no pueden volver a su trabajo de antes. Por su nivel de educación es difícil reubicarlos y eso los deja inhabilitados, y las compañías deben pagar los beneficios, así sea indocumentado.

Si quiere consultar al abogado Juan Sánchez comuníquese al 704-377-9222



“Soy un abogado que habla español, que los entiende, y que atiende todo personalmente. No crea en su empleador, consúltame primero”. Manifestó Juan Sánchez en exclusiva.